

Universidad Miguel Hernández de Elche
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche
Titulación de Periodismo

Trabajo Fin de Grado

Curso Académico 2016-2017



El trato del abuso sexual infantil en prensa: Análisis
evolutivo y de actualidad

The treatment of child sexual abuse in the press:
Evolutionary and current analysis

Alumno/a: Concepción Sánchez Candela

Tutor/a: Ricardo Bencomo Pérez



Resumen:

Las noticias sobre abuso sexual infantil cada vez están más presentes en los medios de comunicación. En la actualidad, casi todos los días aparecen en prensa noticias de este tipo, todo lo contrario a lo que pasaba hace cinco décadas, cuando apenas se le daba importancia a esta clase de noticias.

Un cambio en la mentalidad de la sociedad está favoreciendo esta situación. Se está comenzado a afrontar el problema de la pederastia, y la población demanda noticias de este tipo, lo que hace tiempo era un tabú, ahora es un problema por el que se ha de luchar.

Dentro de esta lucha, los medios de comunicación adquieren un papel fundamental, ya que son el medio por el que la gente se informa y conoce los casos. Por lo tanto, la prensa adquiere una gran responsabilidad, no solo en informar, sino también en concienciar y prevenir este problema.

El objetivo de esta investigación consiste en comprobar como los periodistas y los periódicos tratan las noticias sobre abuso sexual infantil, usando de guía una serie de documentos realizados para este fin por diversas organizaciones. Se pretende demostrar que aún queda aspectos en los que los periodistas cometen errores a la hora de contar estas noticias.

Para ello se analiza las noticias desde 1976 hasta la actualidad, y se tendrá en cuenta aspectos como el uso adecuado del lenguaje, las imágenes, el sensacionalismo y el papel de la víctima y agresor. Además de comparar los datos obtenidos en el pasado con el presente para demostrar que ha habido una mejoría, a pesar de que aún quedan muchos aspectos por mejorar, en especial, la implicación del papel de la víctima.

Abstract:

The news about child sexual abuse is increasingly present in the media. Currently, almost every day news of this type appears in the press, quite the opposite of what happened five decades ago, when this type of news was hardly given importance.

A change in the mentality of society is favouring this situation. The problem of paedophilia is beginning to be tackled, and the population is demanding news of this kind, which was a taboo some time ago now is a problem against which to fight.

Within this struggle, the media have a fundamental role to play, as they are the means by which people are informed and aware of cases. Therefore, the press has a great responsibility not only to inform, but also to raise awareness and prevent this problem.

The objective of this research is to see how journalists and newspapers deal with news about child sexual abuse, using a series of documents produced for this purpose by various organisations as a guide. The objective is to show that there are still areas where journalists make mistakes in reporting this news.

For this purpose, the news from 1976 to the present day is analysed, and aspects such as the appropriate use of language, images, sensationalism and the role of the victim and abuser will be taken into account. In addition to comparing the data obtained in the past with the present to show that there has been an improvement, despite the fact that there are still many aspects to be improved, in particular the involvement of the victim's role.

Palabras clave: Pederasta, Pedófilo, Abuso, Periodismo, niños

Keywords: Pederast, Pedophile, Abuse, Journalism, Children

1. Introducción

En los últimos años, el número de informaciones relacionadas con abusos sexuales a menores se ha incrementado considerablemente, pero esto no significa que hayan más episodios de abusos sexual infantil, sino que en la actualidad, hay una mayor concienciación en la sociedad del grave problema que esto acarrea. Así como también, un mayor número de plataformas donde denunciar, como la Fundación Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo (ANAR), además de una mayor visibilidad y movimientos para ayudar a la víctimas, muchos de ellos encabezados por personajes públicos.

Los casos de violencia a menores llevan aumentando progresivamente desde el 2012. Los datos de la Fundación ANAR (2016), arrojan que las llamadas a esta organización han aumentado un 27% desde 2015, es decir, 98.785 llamadas nuevas y más de 1.000 nuevos casos atendidos, de los cuales un 4,9% eran para alertar de episodios de abuso sexual, siendo la 6º causa más frecuente de problemas de esta índole. Además, los datos del Anuario estadístico del ministerio del interior (2015), muestran que las denuncias por agresiones sexuales a menores en España se incrementaron un 5% respecto al año anterior, con una media de casi 11 denuncias diarias.

Ya en el 2012, en el libro *Abusos sexuales en niños y adolescentes*, de la doctora en Psicología Maribel Martínez, se afirmaba que esta clase de violencia puede llegar a afectar a entre un 15 y 20% de la población, especialmente del sexo femenino, y a pesar de ser un problema social importante suele mantenerse en secreto, ya que apenas se conoce un 2% de los casos (ABC, 2012).

Ante esta tendencia, los medios de comunicación debido a su gran poder de movilización de masas, tienen una parte importante de responsabilidad en la labor de lucha y concienciación de los problemas más graves de la sociedad, como las agresiones sexuales a menores.

Y a pesar del desprestigio que lleva asolando la profesión desde hace unos años, este oficio aún es considerado como el “Cuarto Poder”, aunque el Presidente de la Comisión

de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo, D. Rafael de Mendizábal Allende no coincide con este termino, ya que afirma que “los medios de comunicación no tiene poder, pero sí autoridad”, y está de acuerdo con la idea de que el periodismo sea un agente más en la lucha y en la prevención del abuso sexual infantil, sobre todo, el periodismo escrito.

A modo nacional e internacional no paran de salir nuevos casos sobre el abuso sexual infantil, y en la presente investigación, se hace un recorrido por la evolución de las noticias de este tema en el Diario El País, analizando si han tratado de forma correcta estas informaciones. Además de estudiar el año 2016, en varios medios de prensa escrita, la manera de tratar en la actualidad estas noticias, y sí ha habido una evolución o mejora desde los primeros años.

Se configuran como objeto de estudio estas noticias y cómo se cuentan según unas pautas de los códigos deontológicos, libros de estilo, manuales de periodistas, y documentos elaborados para aconsejar a periodistas sobre cómo han de tratar estos temas.

El estudio pretende determinar si la prensa y los periodistas españoles cumplen con estas pautas, centrándonos en la utilización del lenguaje, de las imágenes, del sensacionalismo, y del papel de la víctima y agresor, sin olvidar el papel protagónico que tienen los periodistas al contar estas noticias, y además, analizar que aspectos y detalles son a los que se les da más importancia.

2. Estados de la cuestión

2.1. Justificación

Esta investigación parte de la pregunta de que si los medios de comunicación han tratado y están tratando de manera adecuada las informaciones que versan sobre abusos sexuales a menores.

Consiste en poner en evidencia si se cumplen las diversas normas y pautas estipuladas por organismos variados, y que se realizan para controlar y aconsejar a los profesionales, así como también averiguar que detalles son los más mediáticos, y por lo tanto, a que casos se les presta más atención.

En la actualidad hay un aumento de estas noticias que en gran medida viene acompañado de un aumento de concienciación, por lo tanto, la evolución hasta alcanzar los niveles donde estamos ahora también es objeto de análisis.

2.2. Objetos de estudios

Para poder mostrar una imagen global y la evolución de la cobertura mediática de los temas de abuso sexual infantil, el estudio constará de tres partes:

1. Análisis de diversos documentos donde se detallan y estipulan consejos a los periodistas sobre como han de tratar las noticias de esta índole. Este estudio se separa en recomendaciones a la hora de tratar el lenguaje, las imágenes, el trato a la víctima y el agresor, el papel del periodista y el sensacionalismo.
2. Análisis de las noticias publicadas en el periódico el País desde 1976 sobre abuso sexual infantil, para poder mostrar una evolución tanto numérica como cualitativa de las informaciones sobre agresiones a menores. Esta evaluación se apoyará en averiguar si se han cumplido las recomendaciones descritas en el punto anterior.
3. Análisis de las noticias publicadas de todo el 2016 en los medios de comunicación de prensa escrita de El País, El Mundo, El diario.es y ABC, para tener una idea más clara y global, sin caer en ideologías de medios, sobre como se trata este tipo de noticias en la actualidad.

2.3. Objetivos

Los principales objetivos a la hora de realizar este trabajo son:

1. Analizar las recomendaciones hechas por profesionales para profesionales, además de controlar que se cumplan los códigos deontológicos impuestos por los propios medios a los periodistas.
2. Conocer el empleo de los términos correctos y su continuación en el uso.

3. Analizar las imágenes que acompañan a estas noticias, y averiguar si se respeta el derecho a la intimidad y la ley de protección de menores.
4. Realizar un recorrido por las noticias sensacionalistas publicadas sobre este tema.
5. Describir como se plasma la situación de la víctima y del abusador.
6. Analizar la situación del 2016, es decir, de la actualidad en el trato de las noticias sobre agresión sexual a menores.

2.4 Hipótesis

H1: El menor pasa a segundo plano. No se tiene en cuenta la visión de la víctima.

H2: Hay pocas directrices de como un periodista ha de cubrir los casos de abuso sexual infantil a menores. No hay ningún libro de estilo creado para estos casos específicos.

H3: Uso de la terminología incorrecta: No confundir pedofilia con pederastia.

H4: Se utilizan títulos y palabras poco favorable.

3. Metodología

3.1 Metodología cuantitativa

Una de las maneras de determinar si los medios de comunicación han estado tratando de manera adecuada estas informaciones es analizar las noticias publicadas en el medio El País desde 1976 hasta 2015. Para ello, a través de su hemeroteca y guiándonos por las etiquetas de “abuso a menores” y “pederastia”, se contabilizan un total de 3.551 noticias. Y de este total de publicaciones se analizan en profundidad las noticias publicadas cada 5 años, es decir, las de 1976 (todas, que son un total de 2), 1981 (todas, que son un total de 4), 1986 (todas, que son un total de 7), 1991 (todas, que son un total de 26), 1996 (60 noticias en total, cinco elegidas al azar por cada mes), 2001 (60 noticias en total, cinco elegidas al azar por cada mes), 2006 (60 noticias en total, cinco elegidas al azar por cada mes) y 2011 (60 noticias en total, cinco elegidas al azar por cada mes).

Para el apartado de noticias de actualidad, se analizarán las noticias encontradas sobre abuso sexual infantil en los medios de comunicación del año 2016:

- El País bajo las etiquetas “pederastia” y “abuso a menores”.
- ABC bajo las etiquetas “pederastia” y “corrupción de menores”.
- Eldiario.es bajo las etiquetas “pederastia” y “pornografía infantil”, además de insertando las palabras “pederasta” y “pedófilo” en el buscador del medio.

Se van a tener en cuenta las publicaciones de carácter informativo, interpretativo y opinativo para alcanzar todos los aspectos periodísticos, y analizar si en todos ellos se respetan o se vulneran los derechos de los implicados en las noticias sobre abuso sexual a menores, así como evitar el sensacionalismo y buscar la máxima veracidad informativa.

3.2. Metodología cualitativa

En el estudio consta de las declaraciones obtenidas del Presidente del código deontológico del periodismo, D. Rafael Mendizabal.

Otra de las fuentes de información son los distintos códigos y libros de estilo de los medios de comunicación:

- Libro de estilo El País
- Libro de Estilo El Mundo
- Libro de estilo de RTVE
- Código deontológico de los periodistas
- Además de una serie de documentos y guías elaborados por profesionales y por organizaciones para el buen trato de noticias sobre abuso sexual infantil.

4. Resultados

4.1. Marco teórico

4.1.1. Qué es el abuso sexual infantil?

Según el Manual Save The Children (2001), el National Center of Child and Neglect define el abuso sexual infantil como:

Contactos e interacciones entre un niño y un adulto cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño o a otra persona. El abuso sexual puede ser también cometido por una persona menor de 18 años cuando esta es significativamente mayor que el niño (víctima) o cuando el agresor está en una posición de poder o control sobre otro (p.15).

Y se divide en las siguientes categorías (Save the Children, 2001):

Abuso sexual: Cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal, con contacto y sin contacto físico realizado sin violencia o intimidación y sin consentimiento (penetración vaginal, oral y anal, penetración digital, caricias o proposiciones verbales explícitas) (p.15).

Agresión sexual. Cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal con violencia o intimidación y sin consentimiento (p.15).

Exhibicionismo. Es una categoría de abuso sexual sin contacto físico (p.15).

Explotación sexual infantil. Una categoría de abuso sexual infantil en la que el abusador persigue un beneficio económico y que engloba la prostitución y la pornografía infantil. Se suele equiparar la explotación sexual con el comercio sexual infantil. Dentro de explotación sexual infantil, existen diferentes modalidades a tener en cuenta: Tráfico sexual infantil, Turismo sexual infantil, Prostitución infantil, Pornografía infantil (p.15)

Según la campaña “One in five” del Council of Europe (2010) “el abuso sexual infantil es una realidad más cotidiana de lo que nos gustaría reconocer” (p.1), y en gran medida permanece oculta porque se presentan dos factores, la manipulación del agresor y la situación de inferioridad que sufren las víctimas. Estas por motivos de edad encuentran una serie de limitaciones, en la que en muchas ocasiones no son conscientes de lo que les sucede, a lo que hay que sumar que guardan silencio por los sentimientos de vergüenza y culpabilidad que experimentan (Council of Europe, 2010).

4.1.2 Pederastia, pedofilia

Los conceptos de pederastia y pedofilia en muchas ocasiones se utilizan como sinónimos, pero no tienen el mismo significado. Pederastia es el calificativo que se atribuye a aquella persona que ha cometido algún tipo de abuso sexual a menores, en cambio, pedofilia alude a la atracción sexual de un adulto hacia un niño, y en España se define como una desviación sexual. Por lo tanto, es comúnmente dicho que la mayoría de los pederastas son pedófilos, pero un pedófilo no siempre es un pederasta.

4.1.3 ¿Qué es delito?

El abuso sexual infantil está legislado en la Ley Orgánica 11/1999, de 30 de abril, de modificación del Título VIII del Libro II del Código Penal, en los artículos 183, 185, 187, 188 y 189 del Boletín Oficial del Estado:

El artículo 183 se condena a todo aquel que realice actos de carácter sexual con un menor de dieciséis años (...), el que con fines sexuales, determine a un menor de dieciséis años a participar en un comportamiento de naturaleza sexual, o le haga presenciar actos de carácter sexual, aunque el autor no participe en ellos, (...) y el que a través de internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación contacte con un menor de dieciséis años y proponga concertar un encuentro de carácter sexual (p.16100).

En el artículo 185 se condena a todo aquel que ejecute o hiciera ejecutar a otra persona actos de exhibición obscena ante menores de edad necesitadas de especial protección (p.16101).

En el artículo 186 se condena a todo aquel que, por cualquier medio directo, vendiere, difundiere o exhibiere material pornográfico entre menores de edad (p. 16101).

El artículo 188 estipula que será castigado con pena de prisión todo aquel que capte o utilice a menores de edad con fines o en espectáculos exhibicionistas o pornográfico, además del que produzca, venda, distribuya, exhiba, ofrezca o

facilite la producción, venta, difusión o exhibición por cualquier medio de pornografía infantil (p.16101).

En el artículo artículo 188 también se condena al que induzca, promueva, favorezca o facilite la prostitución de un menor de edad, o se lucre con ello, o explote de algún otro modo a un menor para estos fines (Ley Orgánica 11/1999, de 30 de abril, de modificación del Título VIII del Libro II del Código Penal).

4.1.4. Otras leyes que amparan al menor

A la Ley Orgánica hay que sumar una serie de documentos elaborados que todo profesional de la información ha de tener en cuenta a la hora de redactar noticias sobre abuso sexual infantil, y en especial sobre menores.

Entre estas normas se encuentra la Declaración de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, la convención sobre los Derechos del niño, la Constitución Española de 1978, en especial el Capítulo III, Título I. La obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y, con carácter singular, la de los menores, el Código Deontológico de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España (FAPE), la Declaración de principios de conducta de los periodistas de la Federación Internacional de Periodistas (F.I.P.), y pautas y principios de la Federación Internacional de Periodismo, y el Código Europeo de Deontología del Periodismo.

4.1.5. ¿Qué papel juegan los medios de comunicación en la lucha contra el abuso sexual infantil?

En el Consejo de Europa (2010) se incluyó a los medios de comunicación como agentes activos en la lucha contra la violencia sexual infantil en su campaña “Uno de cada cinco”, donde los datos disponibles que manejaban suponían que uno de cada cinco niños y niñas en Europa eran víctimas de algún tipo de violencia sexual.

Esta campaña incluía a la prensa, no sólo como medio para informar de los últimos acontecimientos, sino también como organizadores de seminarios sobre los aspectos

técnicos de las entrevistas y como organismos controladores de velar que estas informaciones se trataran bien (Council of Europe, 2010)

Además, como parte activa de la sociedad, los medios de comunicación causan un impacto en nuestro comportamiento sexual, cumpliendo así un rol importante en el proceso de la sexualidad humana (Angela Aponte, 2015).

4.2 Evolución (Análisis 1976-2015)

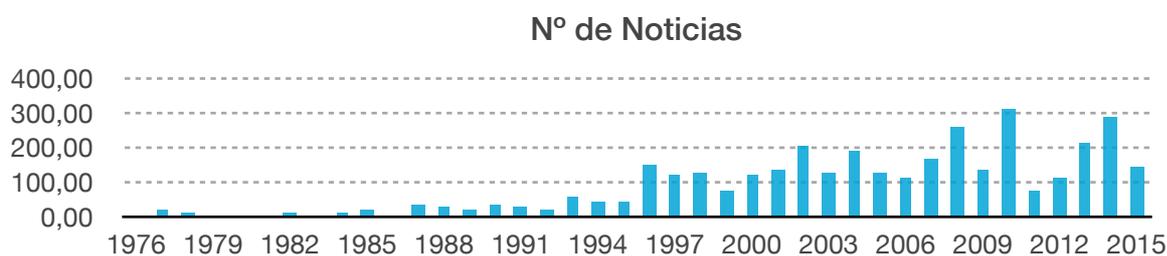


Ilustración 1: Evolución número de noticias publicadas en El País / Fuente: Elaboración Propia

En la gráfica (Ilustración 1) mostrada arriba se puede observar un aumento significativo de las noticias de El País dedicadas al abuso sexual infantil desde 1976 hasta 2015. Se ha pasado de las 2 noticias que aparecieron en este primer año, a las 142 que existen en el último año analizado, siendo los años donde más noticias hay en el 2010, con 314 y en 2014 con 286.

El año donde menos noticias aparecen, salen con una media de 0,0054 al día, y el año donde más aparecen, con una de 0,86, es decir, casi a diario.

La poca cobertura mediática que había antes también afectaba a otras ramas, como la judicial. Las condenas que habían antes para abuso sexual infantil eran muy pequeñas, y se daba más importancia a los temas de salud pública, tal como queda reflejado en las siguientes noticias publicadas en El País:

- “Condenado a un año por escándalo público un acusado de abusar de 20 menores”, donde la explicación del juez que se da es que el delito es de escándalo público,

porque fueron actos lascivos que practicados con menores suponen un grave escándalo (Cia, 1987).

- “Absuelto de agresión sexual por obrar "con rapidez”, donde se explica una sentencia sobre un caso de agresión sexual en la que afirma que tocar en la calle los genitales de una menor por encima de la ropa no es delito si la víctima va acompañada y el autor del tocamiento lo hace con rapidez y no insiste en la acción (Visa, 1994).

La misma mentalidad de la que hablamos sobre las condenas tan mínimas, es la misma que ha hecho relacionar directamente abuso sexual infantil con la palabra homosexualidad, para demonizar a los agresores, como si solo cometieran estos delitos homosexuales.

En las noticias revisadas correspondientes a la evolución, en el 2’8% se vinculan de forma negativa con la palabra homosexualidad, habiendo un total de 8 noticias, como el ejemplo citados a continuación:

- “La noche del ratón”, donde el autor cita que la pederastia es la última frontera del escándalo en una sociedad que ayer condenaba el divorcio y hoy tolera la homosexualidad, insinuado que la homosexualidad y el divorcio es algo tan grave como el abuso sexual infantil (Fernández-Galiana, 1993).

4.3. Picos más altos

En la evolución de noticias publicadas en el País desde el año 1986 (Ilustración 1), se puede observar que los años con más número de noticias son el 2010 con 314 noticias y el 2014 con 286 noticias.

Estos años, necesariamente no significan que haya más noticias sobre casos distintos de abusos sexuales infantiles, sino que coincide con los casos más mediáticos en España.

En el años 2010:

- Se descubre el caso Karate durante marzo, uno de los mayores procesos por pederastia juzgados en España.
- A lo que se suma una seria de escándalos en la iglesia en toda europa: Alemania (caso del coro de Ratisbona Domspatzen..) país donde los casos se multiplican y ya salpican

hasta a Ratzinger cuando era arzobispo de Múnich. También afecta a los países de Irlanda y Suecia.

- Además en Chile es detenido un misionero Español por pornografía infantil.

En el año 2014:

- Se descubre el pederasta del caso Ciudad Lineal
- El caso Romanones se destapa a finales de año.
- La investigación y los juicios sobre el caso Karate prosigue durante estos años.

En la evolución, se ha podido observar que los casos a los que se les da más repercusión son los que en principio no deberían pasar: la pederastia en la iglesia, como el caso romanones, o el caso de los maristas; y la pederastia en los centros educativos, en campamentos y clases extraescolares y deportivas, como el caso karate y el caso de atletismo. Además, a esto hay que sumar los que son también mediáticos por su extrema crueldad, como el casos Dutroux de Bélgica. Y por último, donde aparecen personajes públicos, como los casos de Micheal Jackson, Roman Polansky y Woody Allen.

4.3. Lenguaje (Análisis 1976-2015)

Para el trato de las noticias de abuso sexual infantil en los medios de comunicación, el lenguaje es muy importante y una de las primeras cosas que intentan regular las organizaciones, los códigos deontológicos, así como también los que han sufrido estos abusos y sus familiares.

Para conseguir el máximo rigor y ético en la difusión de estas noticias tan delicadas, los periodistas y las organizaciones de los medios de comunicación, han de procurar conseguir normas de excelencia en términos de precisión y sensibilidad a la hora de informar sobre temas relativos a los niños (Federación Internacional de Periodistas; FIP, 2002). Y en concreto, el FIP (2002) afirma sobre el lenguaje que “ha de ser sumamente cuidadoso, porque la industria sexual de pornografía infantil encubre sus contenidos con

el lenguaje de la fantasía y el deseo. Los periodistas han de esquivar la propaganda y llamarlo por lo que es: abuso a los niños” (FIP, 2001).

Pero hay quienes afirman que hay que ser más estrictos con el lenguaje y vetar todas las clases de palabras que tengan alguna connotación sexual en esta clase de noticias. Como afirma Arthur S. Brisbane en respuesta del casos Jerry Standusky/Penn State, uno de los capítulos de acoso sexual a menores que más ha conmocionado a la opinión pública de Estados Unidos (Minnesota Coating Against Sexual Assault; MNCASA, 2013):

Es común que los periódicos usen términos como "asalto sexual" y "abuso sexual" y "tener relaciones sexuales" al informar sobre los delitos sexuales. Sin embargo, es el momento de las organizaciones de noticias vuelvan a revisar el lenguaje que utilizan. Defensores de las víctimas se hacen eco de lo que me dijeron los lectores en sus correos electrónicos: El lenguaje en los informes de medios de comunicación - y, para el caso, en el propio sistema judicial - subestima sistemáticamente la brutalidad de los crímenes sexuales y aplica erróneamente términos que implican consentimiento (p.5).

Prueba de ello es que en las noticias analizadas en El País, un total de 39 publicaciones aparece el término de mantener “relaciones sexuales”, siendo un total de 13’9% de las noticias. Además de que el término de abuso sexual infantil es el más utilizado, y el que también emplean los órganos judiciales para nombrar este delito.

James Rhodes, famoso pianista que sufrió abusos sexuales desde los 6 hasta los 10 años a mano de su profesor de gimnasia, también rescata esta discusión en su libro *Instrumental*, publicado en el año 2014 (Elvira Lindo, 2015):

Abusos. Menuda palabra. Violación es mejor. Abusar es tratar mal a alguien. Que un hombre de cuarenta años le meta la polla por el culo y a la fuerza a un niño de seis años no se puede considerar abuso. Es una violación con ensañamiento que provoca múltiples operaciones, cicatrices (externas e internas), tics, trastorno obsesivo-compulsivo, depresión, ideación suicida,

enérgicos episodios de autolesiones, alcoholismo, drogadicción, los complejos sexuales más chungos, confusión de género (“pareces una chica, ¿estás seguro de no eres una niña?”), paranoia, desconfianza, una tendencia compulsiva a mentir, desórdenes alimenticios, síndrome de estrés postraumático, trastorno disociativo de la personalidad, etcétera, etcétera (párr. 1).

Como decíamos antes, la expresión de abuso sexual es la más utilizada, ya que aparece en casi todas las noticias analizadas, el término violación que reclama James Rhodes está presente en un 82,21 %, es decir, en la gran mayoría de las noticias publicadas en El País, utilizan esta expresión como uno de los sinónimos más usados de abuso sexual infantil, habiendo un total de 80 noticias que utilizan esta expresión.

En las noticias publicadas en el país sobre abuso sexual infantil desde 1976, para referirse a este tipo de noticias se utilizan aproximadamente 20 términos como sinónimos, que son: Abusos deshonestos, crímenes sexuales, corrupción de menores, interés sexual por lo niños, relaciones sexuales con los menores, corromper a niños, tocamientos libidinosos, acosos lúbrico, actos libidinosos con un menor, profanar, explotación sexual, niños pornográficos, ánimo libidinoso, someter a tocamientos, prostituir a niños/ a menores, exhibicionismo, agresión sexual continuada, vejaciones a un menor, tocamientos sexuales, abusos sádicos, sodomizar y violación. Y los que más abundan son los de abusos sexuales, y hasta mediados del los 90 se utilizaba principalmente abusos deshonestos.

Y además de los términos más genéricos, en las publicaciones de noticias de este tipo existen una serie de palabras problemáticas, que son los términos muy sexuales que pueden tener connotaciones eróticas como:

- Las palabras de anatomía del cuerpo humano: por ejemplo, para las niñas, en vez de utilizar términos como pezón, tetas, utilizar mamas (MNCASA, 2013).

- Hay que especificar siempre la palabra forzado, después de las acciones que se cometieron con los menores, por ejemplo cuando se utiliza la palabra mamada o felación o masturbación. Estos términos aparecen en un total de 20 noticias, y solo en 2 están acompañadas del verbo obligar. Otra alternativa es utilizar otras formas decirlo como se forzó a introducir el pene en la boca del agredido/a (MNCASA, 2013).
- Climax, no utilizarla nunca, cambiarla por eyaculación (MNCASA, 2013).
- Evitar también la palabra orgía, que aparece en un total de 3 noticias analizadas, o cualquiera que tenga unas connotaciones muy fuertes de erotismo (MNCASA, 2013).

Respecto al término “violencia” puede llegar a confundir, porque la expresión violencia sexual puede ser una barrera para la comprensión , ya que muchas personas lo asocian con la violencia física (MNCASA, 2013). “Pero la violencia sexual también puede incluir la pornografía, el abuso de Internet, el acoso sexual y otras formas de daño que no necesariamente son resultado de lesiones físicas” (MNCASA, 2013, p. 5).

En las noticias publicadas por El País, la palabra “violencia” no es muy recurrente, ya que aparece en un total de 12 ocasiones, es decir, en el 4’3% de las noticias analizadas. Esta se llega a relacionar con palabras con connotaciones más sexuales y eróticas como amor, celos y sexo. De hecho, “Violencia, amor, celos y sexo” es un titular de una noticia publicada el 24 de Junio de 1994.

Para hablar de las “víctimas” y los “agresores” también hay una serie de normas impuestas a la hora de referirse a ellos, como la utilización de la palabra presunto. Por un lado, son numerosos los documentos y códigos deontológicos que afirman que hay que salvaguardar la presunción de inocencia de los supuestos agresores (El Mundo, s.f; El País, 1996; Federación de Asociaciones de Periodistas de España 2017; Save The Children, 2001).

En cambio, otros afirma que hay que evitar el uso de la palabra presunto, ya que refuerza la incredulidad de que un crimen haya ocurrido realmente. Aclaran que si el término de presunto es usado, hay que evitar etiquetar a la víctima como acusador, ya que refuerza un estereotipo negativo (MNCASA, 2013).

De las noticias revisadas, en 79 aparece el termino presunto, es decir, en el 28'3 % de las informaciones totales.

Siguiendo con palabras polémicas, el término “víctima”, según algunas personas que han sufrido abuso sexual es renegado y se describen como supervivientes (MNCASA, 2013). Información que refuta la fotoperiodista Lorena Ros, en una entrevista concedida a El País en 2014, donde afirma que ella antes que la palabra víctimas, usa supervivientes, porque “las personas que he retratado son supervivientes. Ellos se llaman a sí mismos así. Fueron víctimas cuando estaban sufriendo los abusos, ahora lo han superado. Lo contrario sería revictimizarles” (Sahuquillo, 2014, párr. 3).

Este término es utilizado en el 22'3% de las noticias y en el resto se utilizan otros como menor, niño, etc. En cambio, la palabra superviviente solamente es utilizada en una noticia, ya que solamente es atribuida para referirse a menores que han sobrevivido a un intento de asesinato, y no para los que han sufrido abuso sexual infantil

La palabra “menores” también tiene varios sinónimos utilizados, como niños, infantes, hijos, etc. Pero el término más confuso que se utiliza es el de muchacha y muchacho, chavales, o ya que puede hacer que parezca más mayores las víctimas.

Como dato importante, también hay que destacar que la sociedad todavía confunde los términos de pederastia y pedofilia, de hecho a día de hoy aún se dedican artículos de prensa sobre la diferencia de estas palabras.

El término pederastia, es utilizado en el 26'5% de las noticias analizadas, con un total de 74 veces. En cambio, la palabra pedofilia, aparece solo en un total de 24 ocasiones,

pero en el 50% de los casos se utiliza de forma errónea, es decir, se confunde pedofilia con pederastia.

Además de estos términos, encontramos paidofilia en una ocasión, que según la Real Academia Española es sinónimo de pedofilia.

Según el análisis, hasta el año 1994 no se comienza a hablar de la pedofilia, de hecho la primera noticia que aparece en El País, data del 15 de septiembre de ese año y es “Campana en EEUU contra la pornografía por ordenador”. Se trata de la primera vez que se anuncian en Estados Unidos detenciones relacionadas con el empleo de las redes avanzadas de comunicación para difundir mensajes pornográficos y reclutar niños.

Respecto al término de pornografía infantil han surgido nuevos movimientos que abogan por reemplazar esta palabra por otras como material de abuso sexual infantil, porque la palabra pornografía tiene connotaciones sexuales que pueden llegar a confundir al lector (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2017).

En las noticias analizadas, pornografía aparecía en un total de 60 noticias, teniendo un porcentaje del 21'5%, además es el término más utilizado para referirse a la plasmación en imágenes o vídeos de abusos sexuales a menores, o de imágenes donde estos aparezcan desnudos.

El mismo debate aparece con el término prostitución infantil, ya que se incita a intercambiar esta palabra por otros como explotación sexual infantil o de menores, corrupción de menores o abusos de menores (Comunidad de Madrid, 2016).

En el análisis el término corrupción de menores es el más utilizado, pero prostitución infantil se utiliza en 33 artículos, apareciendo en un total del 12% de las noticias totales.

4.4. Imágenes y vídeos (Análisis 1976-2015)

Algunas personas que trabajan en el ámbito de los derechos de la infancia sostienen que los niños nunca deberían ser fotografiados sin su consentimiento específico, en cambio otros afirman que si esto se aplicase estrictamente, significaría que raramente se podría

filmar o fotografiar a niños en grupos espontáneos, y apenas habrían imágenes de refugiados, de niños en las calles. Es difícil pensar que la supresión de imágenes de los niños los medios de comunicación permitiera que sus derechos progresasen (Federación Internacional de periodistas, 2002).

Famoso es el ejemplo de la fotografía de Nick Ut de la niña de 9 años llamada Kim Phuc corriendo desnuda y llorando en la guerra de Vietnam. Esta niña no le fue solicitado permiso, pero esta fotografía tomada en 1972, fue capaz de mostrar el horror de la guerra. Lo mismo sucede con la famosa fotografía de Aylan en el año 2015, donde un niño aparecía muerto en la orilla de la playa.

Ante este dato, el Presidente de la Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo, D. Rafael de Mendizábal Allende, afirma que aunque está de acuerdo con la utilización de estas imágenes “tampoco se pueden hacer una norma de estas excepciones, y que la integridad y el anonimato de los niños siempre ha de primar por encima de todo, sobre todo en las noticias que traten los temas de abuso sexual infantil”. Por lo tanto, se opone a que salgan imágenes de los niños, aunque los padres y menores den su consentimiento. Afirma que el periodismo “ha de servir de barrera moral, y no permití esto”.

Todos los códigos deontológicos estudiados se ponen de acuerdo de que que la protección de los menores es fundamental, que se salvaguardará la identidad del menor por encima de todas las cosas, y solo se pasará por encima de esta ley cuando el asunto a tratar sea de interés público o del propio niño. Los niños tienen derecho a la intimidad, y únicamente puede pasarse por encima siempre con una autorización, y siempre teniendo en cuenta que cuando se fotografía a un niño este ha de ser consciente de que la fotografía va a ser publicada. Y dependiendo de la edad del niño, esta responsabilidad caerá en un adulto a cargo (El Mundo, s.f; El País, 1996; Federación de Asociaciones de Periodistas de España 2017; RTVE, 2010).

Además, se hace hincapié que todas las imágenes se obtendrán por métodos correctos (Federación Internacional de periodistas, 2002), y que en caso de aparecer las susodichas imágenes se les tapan los ojos o el rostro para que no puedan ser identificados cuando la difusión de la noticia suponga algo negativo para el menor (El Mundo, s.f; El País, 1996).

Asimismo, en ocasiones se hace énfasis en que los profesionales deberán tratar con especial cuidado cuando se trate de asuntos de trascendencia social, como es el caso de los delitos sexuales (El Mundo, s.f; Federación Internacional de periodistas, 2002; RTVE, 2010). Este es el único punto donde aparece citado el abuso sexual infantil en los códigos éticos de los medios.

En las noticias analizadas de El País, desde el año 2002, que es la primera vez que aparece una imagen para acompañar a la noticia, jamás aparecen fotografiados los menores. Tampoco aparecen imágenes de los niños en los vídeos que comienza a salir partir del 2008.

En total, en las noticias analizadas aparecen un total de 36 con imágenes y 2 con vídeos. Las fotos y vídeos que aparecen siempre son de los agresores, en forma de fotos policiales, de sus caras o de la entrada y salida a los juzgados. Las fotografías y vídeos donde aparecen las víctimas son cuando estos son mayores de edad y deciden contar sus testimonios. Las otras fotos que aparecen son en su mayoría de la escena de los hechos o fotos de archivos de carácter más metafórico.

A pesar de que las noticias analizadas en El País respetan todos los códigos y estipulaciones en términos de imagen, este medio sí que se hace eco de dos casos sucedidos en otras publicaciones, en las que hubieron infracciones en materia de fotografías:

- El caso del Duque de Fera, donde las imágenes de una niña que había sufrido abusos sexuales por parte de Rafael Medina en 1993, salían en varios medios de comunicación, como Interviú. Se sumaba gravedad al asunto al saber que fue la

propia madre la que vendió estas fotografías a la prensa. Por lo tanto, se incumplían dos normas de los códigos deontológicos. La obtención de material de manera ilícita, es decir, pagándola, y la aparición de una menor de edad.

Este caso de abuso sexual, según Manuel Román, periodista que cubrió la noticia para el Diario Diez Minutos en 1993, donde realizó una entrevista a la madre y a la hija que apareció en portada y que constaba de cinco páginas a color, con fotografías del duque, la pequeña, su madre y su abuela, este suceso “armó tal revuelo que, pocos días después, se publicaba en el Boletín Oficial del Estado la orden ministerial por la que se prohibía en adelante insertar imágenes de menores que no fueran "pixeladas", o sea, veladas” (Román, 2016, párr. 7).

- El País también se hace eco de una polémica suscitada en 2000 en Italia por la emisión en la televisión pública de imágenes de vídeos para pederastas, información que aparece en un artículo publicado el 29 Septiembre llamado “Escándalo en Italia por la emisión en la televisión pública de imágenes de vídeos para pederastas” (Galán, 2000):

La televisión pública italiana (RAI) se convirtió en el centro de todas las críticas, tras la emisión, en dos telediarios de máxima audiencia, de imágenes de niños sacadas de vídeos para pederastas. Tras un encendido debate parlamentario en el que todos los partidos criticaron la emisión y la oposición pidió la dimisión de los responsables, los dos directores de los telediarios 1 y 3, Gad Lerner y Nino Rizzo Nervo, respectivamente, y otros tres encargados de las emisiones pusieron sus cargos a disposición de la dirección de la RAI (Lola Galán, 2000, párr. 1)

Por lo tanto, a pesar de que en las noticias analizadas se cumplen siempre todas las normas, no quiere decir que pase siempre así en todos los medios de comunicación. Porque tal como aparece plasmados en noticias publicadas en el País, otros medios han cometido errores.

4.5. Sensacionalismo (Análisis 1976-2015)

Es más fácil caer en el sensacionalismo que realizar una investigación de profundidad (Federación Internacional de periodistas, 2002). Por este motivo, los medios de comunicación deben ser conscientes de su papel en los casos de abusos sexuales infantiles sin caer en el sensacionalismo, y para ello es indispensable realizar las investigaciones con rigor periodístico. Además, para que esta meta sea posible hay que combatir y no ayudar a fomentar los estereotipos, es decir deshacer falsas creencias sobre el abuso sexual arraigadas en nuestra sociedad (Save The Children, 2001).

En las noticias analizadas, el sensacionalismo aparece en un total de 9 noticias, debido a que se relata con términos muy detallados e innecesarios aspectos de crímenes, y los documentos analizados dicen que se deben primar los principios éticos y siguiendo los códigos deontológicos, para ello no hay que contar detalles íntimos de lo sucedido, porque el relato puede obligar a proporcionar datos que no deberían ser públicos, y sobre todo no magnificar y no alarmar (Aldeas Infantiles, 2014). “El sensacionalismo produce, simplemente, una falsa sensación de victoria a corto plazo” (Aldeas Infantiles, 2014, p. 33).

Contrastar siempre la información con otras fuentes, tener otros puntos de vista, o corroborar una noticia con varias fuentes, hará que nuestra información sea más rigurosa (Aldeas Infantiles, 2014).

En el análisis realizado, solo 1 de las noticias analizadas se presentan fuentes poco fiables, y se trata de vecinos del barrio de los hechos que solo muestran la versión de un lado de la historia, en este caso del agresor.

En las cartas al director que se han analizado en las noticias del El País, son los propios lectores son los que se dan cuenta de el exceso de sensacionalismo y se molestan.

Prueba de ello es que mandan estas cartas a los periódicos quejándose de estas situaciones, como una escrita al periódico El País en 1993 en la que se comentaba que:

Estos últimos medios se han atragantado, atorado con los detalles más sórdidos; han degustado con fruición los datos más escandalosos, pero no se han detenido ahí. Han censurado (amputado) todo lo que no cuadraba con el escenario dibujado por ellos; han obviado los datos que podían poner en cuestión sus afirmaciones; han juzgado y condenado a personas, instituciones, colectivos desde sus pantallas y páginas impresas. Como en los peores tiempos, el inocente ha tenido que demostrar su inocencia. Pero en definitiva han vendido (Fernández Díaz, 1993, párr. 3).

Los titulares son el lugar donde más morbo y sensacionalismo se ve reflejado, y en contra de otras cuestiones que se analizan, el morbo ha ido creciendo cada vez más en este apartado.

Los titulares de los primeros años solo se limitaban a explicar los sucesos, sin profundizar en nada más, eran muy escuetos.

Con la llegada de los primeros reportajes sobre este tema en el año 1996, donde se profundiza más en la información, se comienzan a recrudecer las historias (torturas, mafias, rituales satánicos...). Estas nuevas historias llenas de horror provocan que los titulares den un giro más metafórico, pero que en ocasiones roza el sensacionalismo. Como en el año 2002, “Orgías de alcohol y sexo en Santa María de Magdalena”, en el año 2003 con “El colegio de los horrores”, en el año 2004 con “Regreso al infierno” o en el año 2008 con “Aislados en el hospicio del terror”.

Por último, cuando hay personajes públicos implicados en casos de abuso sexual infantil, el sensacionalismo es carne de cañón. Ejemplo son los casos de Woody Allen, Roman Polansky, donde El País dedica 95 noticias desde 1977. Y en especial, está el caso de Michael Jackson con 97 noticias dedicadas a este tema. En el caso del “rey del Pop”, los juicios se han llegado a televisar, e incluso un programa recreó el juicio.

La gente necesita su dosis diaria de morbo y la cadena E! Entertainment ha encontrado la solución perfecta: reproducir lo que ocurre en el juicio utilizando como guión las transcripciones públicas de cada sesión y a dobles de cada uno de los protagonistas para que los espectadores se sientan, virtualmente, asistiendo al juicio real (Celis, 2005).

4.6. Los agentes de una noticia (Análisis 1976-2015)

Cuando un periodista cuenta una noticia, ha de procurar en la medida de lo posible contar con la versión de cada implicado en la historia. En los casos de abuso sexual infantil, las dos figuras principales de las informaciones, que son la víctima y el agresor, no son muy accesibles periodísticamente hablando, uno por ser menor y el estigma social que acarrea, y el otro por la vergüenza de cometer un delito de estas características.

Solo el 5'73% de las noticias analizadas está dedicada exclusivamente a la figura de la persona que ha sufrido abuso sexual infantil. Por el contrario, el 22'5% están dedicadas al agresor, en noticias donde el foco principal es la descripción del crimen, del perfil psicológico de estos, de su proceso judicial, etc.

4.6.1. La Víctima

Todos los códigos éticos y documentos analizados coinciden en que se ha de prestar especial atención al tratamiento de asuntos que afecten a la infancia y a la juventud, y que se respetará el derecho a la intimidad de los menores.

Estos concluyen que para referirnos a una víctima de violación, el nombre se omitirá y solamente podrán utilizarse las iniciales o datos genéricos (edad, profesión, nacionalidad), siempre que no la identifiquen (El País, 1996). Esta pauta se cumple en el 13 de las noticias analizadas que aparecen en este medio.

Lo principal es el respeto hacia la identidad de los niños, ya que siempre debe ser protegida de modo que sus circunstancias no puedan suponer un estigma. Ni siquiera debemos contextualizar su círculo social, para evitar que puedan ser identificados en su

ambiente más cercano (Aldeas Infantiles, 2016). No es habitual que en El País se identifique a las víctimas, pero sí que sucede en 15 de las noticias, pero en 8 se trata de menores que han sido secuestradas o han acabado falleciendo, y en 3 de los casos se trata de víctimas ya mayores de edad que voluntariamente deciden contar su testimonio. Por lo tanto, nos quedamos ante 4 noticias donde se dan los nombres de los menores o una serie de datos que pueden llegar a identificar al menor.

Cuando hablamos de los menores que han sufrido esta violencia, otro de los deberes que ha de hacer un periodista es romper con los estereotipos, y evitar que haya cualquier confusión acerca de donde recae la culpabilidad en un asalto sexual, obviando la clase de vestimenta, si tenía un comportamiento de riesgo, su origen familiar, etc. (MNCASA, 2013).

En las noticias analizadas, hay 15 en las que se fomentan varios estereotipos sobre los menores que han sufrido abuso sexual infantil, como que provienen de familias humildes, que les interesa el dinero, que consumen drogas o detalles familiares que pueden generar advergación hacia el menor, como: en las publicaciones dedicadas a caso del Duque de Fera, en numerosas ocasiones se cita que la menor consumía drogas, o en el caso de Michael Jackson, que los menores que han callado por dinero no se merecen respeto.

La primera vez que aparecen las declaraciones de una víctima de abuso sexual infantil es en el año 2003, en “Diario de una víctima de Dutroux”. A partir de aquí, los testimonios que aparecen son siempre de personas que han sufrido abuso sexual infantil cuando estos han alcanzado la mayoría de edad, que son un total de 7 artículos. Es decir, no hay noticias donde el periodista hable con la víctima directamente y normalmente se cuentan porque estos han decidió publicar un libro de sus experiencias.

Por un lado algunos códigos y documentos afirman que los niños no deben hacer declaraciones a los medios de comunicación ante hechos que vulneren su intimidad y no se han de utilizar como fuentes aunque tengamos la autorización de sus tutores legales

(Aldeas Infantiles, 2014; RTVE, 2010; Save The Children, 2001). “Se debe buscar la información entre sus progenitores, profesores, educadores, etc. También es responsabilidad de los periodistas cortar de raíz la utilización o sobreexposición que algunos padres hacen de sus hijos” (Aldeas infantiles, 2014, p. 35).

Esta postura la avale la de D. Rafael Mendizabal, que afirma que no hay que entrevistas a los niños, solo cuando son adultos. Y si unos de los adultos a cargo da su consentimiento el periodista a de frenarle los pie

En cambio, hay otros documentos que por el contrario sí que apoyan entrevistar a los menores, por la importancia de darlas más voz y foco de atención al menor. Su opinión también cuenta (Federación Internacional de periodistas (2002).

Incluso en este documento aparecen una serie de tips que dan al periodista para afrontar esta situación con los niños que son: realizarlas en presencia de un adultos del ámbito del niño, no hablar por encima del hombro al menor, las preguntas deben ser dirigidas al menor y no a un adulto, adoptar una voz tranquila y afable y no reaccionar conmovido, las preguntas deben ser claras y no deben guiar al niño, siempre que sea posible se ha de intentar corroborar la información, mejor hacer preguntas precisas y no indagar en las sensaciones experimentadas por el niño (Federación Internacional de periodistas, 2002).

La labor de un periodista frente a estas noticias es de denuncia de las vulneraciones de sus derechos, las injusticias de las que son objeto o la desprotección a la que están sometidos, con la obligación de informar sobre las buenas prácticas e iniciativas sociales que contrarrestan los abusos a los que se pueden ver sometidos los niños (Aldeas Infantiles, 2016).

4.6.2 El agresor

Los agresores son los otros protagonistas de las noticias. Estos a lo largo de las publicaciones se llaman de diversas maneras, algunas con tintes sensacionalistas como: maniaco sexual, depredadores, sádicos, abusadores, pederastas, pedófilos y violadores.

En total, de las 279 noticias analizadas, en 68 se sabe la identidad del agresor. Ya sea porque aparece su nombre, su fotografía o una serie de datos personales con los que se puede averiguar de quien se trata. Pero de las veces en las que se reconoce al abusador, en el 21 de los casos, este ya ha sido condenado o ha confesado el crimen.

Por el contrario, con la finalidad de salvaguardar la identidad de este, en el 22'2% de las noticias aparecen solo sus iniciales para que no pueda ser identificado.

Lo que sí que es común es que cuando comienzan los juicios, la cara de este aparezca retratado en todo los medios de comunicación, ya que es fotografiado a la entrada o salida de los juzgados, si la identidad no ha sido difundida antes por la policía.

Dentro de esta corriendo hay un vertiente equivocada con las que en ocasiones caen los periodistas: la de fomentar estereotipos. Los autores de la violencia sexual se encuentran en toda la población en general. Más a menudo que no, la atención del público y los medios de comunicación se centra en los casos que refuerzan los estereotipos de los autores de agresiones sexuales como enfermos mentales, clase baja, o un miembro de una minoría o grupo étnico específico (MCASA, 2013).

Dentro del análisis realizado, en 7 de las noticias se fomentan estereotipos de los agresores, entre los que encontramos este ejemplo publicados en El País:

- En el “Sádico del Chanquito”, donde se dice que “nadie podía imaginar que una persona tan poco atractiva como Camargo fuese capaz de seducir a chicas jóvenes, llevarlas a bosques solitarios de las afueras de Guayaquil, violarlas y asesinarlas” (Comas, 1988, párr. 4).

Además dentro de esta línea, aunque es muy inusual, también aparecen 4 noticias donde aparece la nacionalidad extranjera de los agresores, un dato que no es relevante y que puede ser racista.

Como comentábamos antes, hay más noticias dedicadas al agresor que a la víctima, cosa que provoca que en el análisis hayan un 6'8% de noticias donde este o sus abogados intenten demostrar la inocencia del acusado o la justificación de sus actos. Lo más común es que se informe de que ellos ya habían sufrido abusos sexuales infantiles, o que tiene problemas psicológicos que los impulsan a cometer abuso sexual infantil.

Siguiendo esta vertiente, en 12 de las noticias hacen hincapié en explicar que los menores no mienten, a pesar de que solo 3 de las noticias analizadas eran denuncias falsas, es decir el 1%.

4.7. Actualidad: Periodo 2016

Durante el año 2016, en el País se han localizado 223 noticias sobre abuso sexual infantil. Para dar una perspectiva más global de como se tratan estas noticias en la prensa en España, también han sido analizadas noticias de los periódicos ABC, y del periódico digital eldiario.es.

Durante este periodo, en el ABC se han localizado 189 informaciones, y el diario.es 67. Teniendo un total de 479 noticias.

4.7.1. Uso del lenguaje

En el análisis realizado desde 1976 del periódico generalista El País, se localizan diversos términos para nombrar al abuso sexual infantil, como las expresiones relaciones sexuales o violación.

En el 2016, la expresión “relaciones sexuales” como sinónimo de abuso sexual infantil aparece en el 11'11% de las informaciones analizadas, y respecto a la media realizada de la evolución en El País se puede observar un ligero descenso del 2'8%.

Asimismo, la palabra violación desaparece casi de todas las noticias, y solo aparece en 3 de las informaciones analizadas en 2016, es decir, en el 1'075%.

Además, términos como felación, masturbación o mamada en la actualidad han sufrido un descenso considerable, y en 2016 solo aparece en el 1'79% del total, respecto al

7'16% de la evolución global. Y la palabra orgía, durante el 2016 no aparece ni una sola vez.

La utilización de la palabra víctima es usado en un 84 de noticias analizadas, y en total se utiliza en un 46'6 de las totales, siendo 28'5 % correspondientes al País, el 28'5% al ABC, y un 42'85 al Diario.es.

Por tanto, durante este último año se aprecia un aumento del 24,3% respecto al dato sacado del análisis evolutivo.

Y respecto al agresor, el término presunto aparece en un 14'33% de las noticias. Si es cierto que sufre un descenso de las noticias analizadas desde 1976, es porque la identidad del agresor se desvela en muchos menos casos, exactamente en el 2016 aparece en un 16'11% frente al 24'37% de la evolución realizada entre 1976 y 2015. Además, destacar que dentro de las ocasiones en las que se identifica a la víctima en la actualidad, que es en 29 noticias, en 12 ocasiones se habla de un personaje público o un abusador ya condenado o confeso.

Las palabras pederasta y pedófilo también aumentan sus apariciones en el análisis del 2016. El término pederasta aparece en un 33'3%, aumentando 6'8% del total, y pedófilo ahora aparece en el 17,7%, casi un 10% más que en las noticias antiguas. Además de las 32 noticias donde sale este termino, en 7 son incorrectas.

El aumento de la palabra pedófilo es debido en parte al auge de las noticias donde se destapan organizaciones que distribuyen material gráfico de abuso sexual infantil.

Este dato queda demostrado en el aumento de noticias donde aparece el término pornografía infantil, que es en el 41'11%, frente al 21'5% del análisis evolutivo.

Siguiendo los consejos de las guías analizadas, hay una disminución del término prostitución infantil a favor de términos como corrupción infantil o explotación sexual infantil, y prueba de ello es que en el 2016 solo aparece esta expresión en el 3'8, bajando desde el 12% que se detectaba antes.

Como dato a destacar, aparece la palabra nueva Grooming, que hace referencia al acoso de personas adultas hacia menores, mediante técnicas para ganarse la confianza del niño, y que en su mayoría se ocasiona en las redes sociales (Nasheli Escobar, 2015).

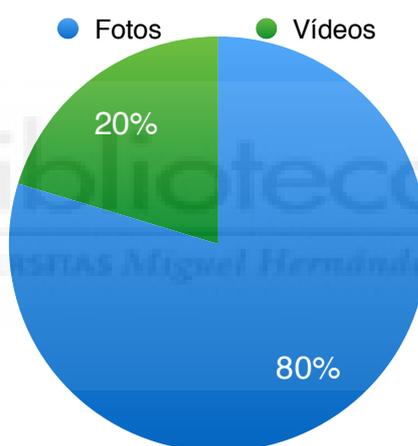
4.7.2. Uso de imágenes y Vídeos

En el 76'6% de las noticias del años 2016 aparecían imágenes y vídeo, un 79'7% fueron de fotografía y un 20'3% de vídeo.

En las imágenes, en ningún caso se ha vulnerado los derechos de la infancia, y las fotos siguen siendo del mismo tipo que las analizadas en la evaluación, y solo cabe destacar un aumento de la utilización de las imágenes ofrecidas por la policía (Ilustración 2).

ilustración 2: Comparativa fotos y vídeos/

Fuente: Elaboración propia



Durante este año sí que aparece una foto de una menor. Pero esta es sacada de las redes sociales de la propia, ya que la víctima, con 17 años, se encargó de subir la foto junto con un texto denunciando a su padre de abuso sexual infantil durante toda su infancia (El diario.es, 2016)

En este caso, la menor es argentina, por lo tanto, no la amparan los derecho de protección de imagen que hay en España, pero si fuera el caso de que se diera en España, “publicar en un medio de comunicación una fotografía de una persona sin su permiso sacada de su cuenta de Facebook sería una intromisión en el derecho a su propia imagen” (Reyes Rincón, 2017).

Las nuevas formas de informar, más dinámicas y que pretenden enganchar al lector provocan la proliferación de vídeos. Los analizados en el 2016 cumplen los mismos parámetros que las imágenes, en su mayoría son cedidas por la policía o de la entrada y salida de los acusados al juzgado. Este nuevo formato no suele tener una duración de más de un minuto y además de en las noticias, se usa para su difusión en las redes sociales de los medios.

4.7.3. Sensacionalismo

Hay solo 4 noticias, todas del ABC, donde aparecen tintes sensacionalistas. Estos debido al excesivo detalle de contar las cosas. Este apartado apenas ha sufrido modificaciones del análisis de todos los años, ya que ha pasado del 3'22% al 2'2% que hay en la actualidad.

Además, solo en un 1'6% de las noticias aparecen fuentes poco fiables, es decir en 3 noticias de las 180 analizadas en 2016, la palabra de los vecinos y los padres de los compañeros de clases de menores abusados se toma como fuentes lícitas y no se contrasta lo que dicen.

4.7.4. El papel de la víctima y el agresor

En la actualidad, las noticias dedicadas a la víctima han aumentado considerablemente respecto a las dedicadas antes. En el 2016, hay un total de 13'8%, donde la visión del menor es la visión protagónica. Antes este porcentaje se situaba en el 5'7%.

Un aumento, que también se ve reflejado en las dedicadas al agresor, ya que del 22'5% se pasa en el 2016 al 32'7%, en noticias donde el foco principal es la descripción del crimen, del perfil psicológico de estos, de su proceso judicial, etc.

5. Conclusiones

En este trabajo podemos concluir que las noticias sobre abuso sexual infantil han ido creciendo a la par que la sociedad se ha concienciado del grave problema que esto supone. Hasta hace bien poco, la sociedad se enfrentaba a la realidad del abuso sexual

con una actitud semejante a si no hablo de ello, no existe, pero ahora, gracias a la ayuda de movimientos sociales, y sobre todo, a las víctimas que están comenzando a contar sus testimonios sin pelos en la lengua, se está consiguiendo dar más visibilidad a este problema.

Al contrario que mi percepción inicial de que no había ninguna guía creada específicamente para tratar las noticias sobre abuso sexual infantil, me he encontrado a lo largo del trabajo muchos documentos en los que se dan tips y pautas para tratar estos temas, y que provienen de muchos países diferentes. En la búsqueda se localizan dos grupos, los elaborados por las ONGs, que son la mayoría, y los elaborados por periodistas. Por lo tanto la hipótesis número 2, donde presentaba que no habían directrices para los periodistas de como cubrir esta noticia queda anulada. Eso sí, hay que destacar que los documentos encontrados, la mayoría no están actualizados. Además, según las noticias analizadas, cuando una pauta de un documento elaborado por un periodista contradice a una pauta elaborada por otra organización, prevalece las normas realizadas por lo profesionales de la comunicación.

A lo largo del trabajo, coincidiendo con la hipótesis número 3, y por lo tanto validándola, el uso del término pedofilia aún causa confusión, porque muchas veces aparece colocado de forma errónea, es decir, se confunde con la palabra pederasta. Un error a favor del agresor, ya que la palabra pedófilo hace referencia a las preferencias sexuales, no al acto de cometer un delito, que sería pederasta.

Además, cabe destacar, que en menos de la mitad de las noticias se utiliza la palabra pederasta, aunque es el término más exacto para referirnos al abuso sexual infantil. Aunque este dato a mejorado en la actualidad, aún cuesta llamar las cosas por su nombre.

El lenguaje es la herramienta del cualquier periodista, y a pesar de que es objetiva, todo escritor puede darle las connotaciones que quiera a su texto. De esta forma, una misma palabra en dos publicaciones diferentes puede significar cosas completamente distintas.

Por esto, respecto a la hipótesis número 4, que hace referencia al uso de términos incorrectos, queda también refutada. El abuso sexual infantil no tiene nada de erótico, por lo tanto, utilizar palabras como pornografía o prostitución puede llegar a confundir, ya que estas palabras se relacionan normalmente con noticias y escenas eróticas. Por este motivo, movimientos como los que surgen para cambiar estos términos me parecen muy acertados, ya que es indispensable que el abuso sexual infantil no se justifique por ningún medio.

Además, cuesta mucho utilizar la palabra “abuso” o “violación”, y queda enmascaradas dentro de “relaciones sexuales”. Por ejemplo, en numerosas ocasiones aparece que alguien fue condenado por mantener relaciones sexuales con la menor, y esto es un error. Dicho de esta forma puede parecer que fuera consentido, y el abuso sexual infantil es de todo menos consentido, y lo mismo pasa con otros términos como tocamientos.

Respecto a la hipótesis número 1, donde se establecía inicialmente que la visión de menor quedaba relegada a segundo plano, también se comprueba. Se le da muy poca visibilidad a las noticias desde la perspectiva de la víctima. La mayoría de noticias se centran en describir como el agresor cometió los delitos, además de que el morbo nos hace querer saber los motivos de por qué

Además, aparte de estas hipótesis planteadas también se llega a la conclusión de que faltan fuentes oficiales, como psicólogos o médicos que den la visión del problema. Y no hay casi noticias donde se hable del aspecto positivo de estas noticias, es decir, que se de visibilidad a las organizaciones que luchan contra el abuso sexual infantil, o que se de más pie a testimonios de víctimas que han sobrevivido a este episodio de sus vidas, y que animen a otros a contar su situación y a no quedarse callados.

Dentro de este marco, también queda demostrado que no se habla de todas las partes involucradas dentro del abuso sexual infantil, por ejemplo, no hay entrevistas a pedófilos que no hayan cometido ningún delito, solo hay a pederastas. Hablar de este

tema serviría para poder aclarar estos términos a la población, así como informar de todas las partes de problema.

Por último, valorar que partiendo de las guías analizadas, la idea inicial es que las noticias sobre este tema se trataban mucho peor de lo que los medios de comunicación las tratan. Aparte del lenguaje erótico, y la poca visibilidad que se le da a la víctima, que a mi parecer son los grandes problemas y carencias, el resto de apartados se han respetado. Aunque siempre hay margen para mejoras, y prueba de ello es que en la actualidad las noticias se tratan mucho mejor que antiguamente.

Por lo tanto, podemos concluir que a pesar de que el marco teórico no es un desastre, aun queda mucho por hacer. Los medios de comunicación ha de asumir más responsabilidad a la hora de prevención, y no solo informar. Tienen que contar a la población como detectar esta clase de abusos, educar a los posibles pederastas, y por supuesto, no justificar nunca las acciones de un pederasta. Una buena forma de hacerlo es darle un papel protagónico a las víctimas, que son las únicas capaces de derribar los muros del tabú que aún acompañan a esta clase de agresión sexual.

5. Bibliografía

Aldeas Infantiles (2014). *Código ético periodístico para la infancia vulnerable*.
Extraído de: <https://www.aldeasinfantiles.es/getmedia/ee14165e-35cd-4d36-a560-89c5e947a0d2/codigo-etico-periodistico.pdf> [Consultado en Junio de 2017].

ABC (2012). Uno de cada cinco menores sufre abusos sexuales, aunque solo se conoce el 2% de los casos. Extraído de: <http://www.abc.es/20121108/sociedad/abci-abuso-infantil-201211072104.html> [Consultado en Mayo de 2017].

Cia, B. (1987, Junio). Condenado a un año por escándalo público un acusado de abusar de 20 menores. *El País*. Extraído de: https://elpais.com/diario/1987/07/08/sociedad/552693606_850215.html [Consultado en Junio de 2017].

Celis, B. (2005). Un programa recrea a diario el juicio contra Jackson. *El País*. Extraído de: https://elpais.com/diario/2005/03/10/agenda/1110409201_850215.html [Consultado en Junio de 2017].

Comas, J. (1988). 'El sádico del Chanquito'. *El País*. Extraído de: https://elpais.com/diario/1988/02/07/internacional/571186805_850215.html [Consultado en Mayo de 2017].

Comunidad de Madrid (2016). *El abordaje de la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Guía de recursos para periodistas*. Extraído en: http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/IgualdadDeOportunidades/EspInformativos/IgualdadMujeresHombres/Contraviolenciasmachistas/ficheros/Gu%C3%ADa_actualizada_Septiembre2016OK.pdf [Consultado en Agosto de 2017]

Council Of Europe (2010). *Campaign to stop sexual violence against children "One in five"* Extraído de: <http://www.fapmi.es/imagenes/>

subsecciones1/1de5_Doc_01_Presentaci%C3%B3n_Maquetado.pdf [Consultado en Junio de 2017].

El País (1996). *Manual de Estilo del Diario El País de España*. Extraído de: <http://blogs.elpais.com/files/manual-de-estilo-de-el-pa%C3%ADs.pdf> [Consultado en Junio de 2017].

Federación de Asociaciones de Periodistas de España (2017). *Código deontológico*. Extraído de: <http://fape.es/home/codigo-deontologico/> [Consultado en Julio de 2017].

Federación Internacional de periodistas (2002). *Restituir los derechos de la Infancia*. Extraído de: <https://www.unicef.org/lac/restituirlosderechosdelainfanciaguiaaparaperiodistas.pdf> [Consultado en Julio de 2017].

Fernández Díaz, F. (1993). Muchísimo asco. *El País*. Extraído de: https://elpais.com/diario/1993/12/09/madrid/755439871_850215.html [Consultado en Julio de 2017].

Fernández-Galiana, L. (1993). La noche del ratón. *El País*. Extraído de: https://elpais.com/diario/1993/10/01/cultura/749430007_850215.html [Consultado en Junio de 2017]

Fundación ANAR (2016). *Informe Anual*. Recuperado en: <https://www.anar.org/wp-content/uploads/2017/07/Informe-Tel%C3%A9fono-ANAR-2016.pdf> [Consultado en Agosto de 2017].

Galán, L. (2000). Escándalo en Italia por la emisión en la televisión pública de imágenes de vídeos para pederastas. *El País*. Extraído en : https://elpais.com/diario/2000/09/29/sociedad/970178404_850215.html

Gobierno de España (2015). *Anuario estadístico del ministerio del interior*. Bilbao: Ministerio de España. Extraído de: <http://www.interior.gob.es/documents/642317/1204854/Anuario-Estadistico-2015.pdf/03be89e1-dd38-47a2-9ce8-ccdd74659741> [Consultado en Mayo de 2017].

Ley Orgánica 11/1999, de 30 de abril, de modificación del Título VIII del Libro II del Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre. Boletín Oficial del Estado, 104, de 1 de mayo de 1999, p.16100-16101. Extraído de: <https://www.boe.es/boe/dias/1999/05/01/pdfs/A16099-16102.pdf>

Lindo, E. (2015). Abuso no, violación. *El País*. Extraído de: https://elpais.com/elpais/2015/11/12/estilo/1447333077_168104.html [Consultado en Julio de 2017].

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2017). No es pornografía infantil: es la evidencia de un delito. Bogotá. Extraído de: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-51093.html> [Consultado en Agosto de 2017].

Minnesota Coating Against Sexual Assault (2013). *Reporting on sexual violence: A guide for Journalists*. Minnesota: MNCASA. Extraído de: <http://www.tricountywomenscentre.org/uploads/5/7/6/6/5766610/2013mediamanual.pdf> [Consultado en Mayo de 2017].

Román, M. (2016). La fechoría del duque de Feria que derivó en la 'pixelación' de fotos de niños. *Libertad Digital*. Extraído en: <http://www.libertaddigital.com/chic/corazon/2016-01-24/la-fechoria-del-duque-de-feria-que-derivo-en-la-pixelacion-de-fotos-de-ninos-1276566175/>

RTVE, 2010. *Manual de Estilo de RTVE*. Extraído de: <http://manualdeestilo.rtve.es/>

Sahuquillo, M.R. (2014), Mayo. “El fotoperiodismo es como bailar, te mueves para buscar un ángulo”. El País. Extraído de: https://elpais.com/sociedad/2014/05/20/actualidad/1400611894_945362.html [Consultado en Mayo de 2017].

Save The Children (2001, Noviembre). *Abuso sexual infantil: Manual de formación para profesionales*. Recuperado en: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/manual_abuso_sexual.pdf [Consultado en Mayo de 2017].

Visa, Ll. (1994) Absuelto de agresión sexual por obrar "con rapidez". *El País*. Extraído de: https://elpais.com/diario/1994/04/22/sociedad/766965621_850215.html



ANEXO 1: ENTREVISTA

P. En la actualidad, las noticias sobre abuso sexual infantil están experimentando un auge en España, ¿Cuál ha sido el papel de la prensa en este cambio de tendencia?

R. Antes se hablaba muy poco de abuso sexual infantil a causa de la prensa, ya ahora se habla más por la prensa. La sociedad ha ido cambiando y nos hemos hecho menos hipócritas y hemos mirado de frente a muchos fenómenos que antes sabíamos que existían pero nos poníamos de perfil.

P. ¿Crees que como “cuarto poder” el periodismo tiene el prestigio y deber de ?

Lo de que el periodismo es El cuarto poder, es una chulería de los políticos. Los periodistas no tenemos poder, lo único que tenemos es autoridad, pero no poder. Una autoridad que se consigue a base de ganarse al lector.

A esto ha contribuido la posición del periodismo, pero en especial periodismo escrito. Porque entre el audiovisual y el escrito hay una diferencia bastante notable, el periodismo escrito es más reflexivo, y el otro es más inmediato, más gráfico, pero no profundiza nunca. Yo veo los telediarios para enterarme rápidamente de lo que ha sucedido, pero luego para saber el significado acudo a la prensa escrita.

P. La Unión Europea ha incluido a los medios de comunicación como agentes importantes a la hora de la prevención y la lucha contra el abuso sexual infantil. ¿Qué opinas?

R. En principio la participación del periodismo en estas ocasiones no me parece mal, pero la labor obviamente es complementaria, y la responsabilidad principal cae en la educación, y en este aspecto la prensa está más lejana.

Por otra parte hay que tener en cuenta que aparte de educar a los niños hay que educar a los mayores. Porque los peligrosos son los que están frente a los niños. Es importante educar al potencial agresor.

Por lo pronto, desde nuestra organización ahora se está renovando y comenzando con muchos temas de estudio para prevenir, porque una de las cosas que hay que hacer frente a las violencias es estudiarla.

P. ¿Es correcto entrevistar a un menor víctima de abuso sexual infantil?

R. Mi respuesta como juez que he sido, es que lo mejor sería literalmente no interrogar al menor, que el menor poco a poco vaya soltando toda la información. Hay que seguir una táctica adecuada para ir sacando información sin presionar y sin escandalizarse de lo que ha pasado. E ir ayudando pero no presionando, no se le puede interrogar como a un adulto, con preguntas y respuestas. Hacerlo como si fuera tu hijo. Hacerle perder todo el miedo de que él ha cometido una mala acción.

Si que es verdad que a lo largo de la historia se han presentado casos en los que una imagen de un niño ha creado un gran impacto y ha sido para bien, como la niña desnuda corriendo de Vietman. Pero eso son excepciones, no hay que olvidar que esa clase de fotos tenía una misión, pero en cambio, sacar a un menor de forma gratuita no aporta nada.

P. Si un menor, de unos 15 años, da el consentimiento ¿es ético o el periodista debería censurar esta acción?

R. Hay un límite para todo, pero hacer espectáculo de los niños, aunque sean mayores no es correcto. La ley de que solo el derecho de la información permite violar el derecho a la intimidad, sirve solo para adultos.

P: En noticias tan horrosas como estas, es donde el sensacionalismo se frota las manos...

R: Las noticias y titulares sensacionalistas son innecesarios. Se puede decir la verdad sin necesidad de llegar a extremos, principalmente porque afecta a las víctimas. El sensacionalismo siempre es mal periodismo, porque una cosas es informar y otra despertar los bajos instintos de lector. Es la primer parte del amarillismo. En estos temas hay que tener en cuenta el impacto de la noticia. A muchos les atrae pero a muchos les repele. La verdad se puede decir de muchas maneras, a lo bestia como en el sensacionalismo o con delicadeza, procurando no espantar. Hay que tratar con respecto, con delicadeza pero sin ocultar nada. Los periodistas como los jueces, somos dueños de la palabra, y una palabra bien dicha vale por mil imágenes.

P. ¿Crees que el lenguaje de esta clase de noticias están sexualizadas?

R. Un periodista tiene que escribir con sencillez. Y en interpretar lo sexualidad de las noticias, más que las palabras, esto depende de la intención que le pongas al escribirlas, por eso hay que escribir con limpieza mental. Yo personalmente separo al niño del porno, por lo tanto cuando veo asociado a este palabra niño no lo relaciono de una manera sexual. Entonces el que pone la mirada pornográfica es el que mira.

